

ACEPTACIÓN DE OFERTA N°005 DE 2026
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MÍNIMA CUANTÍA N°CMC 002 DE 2026.

Señores
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
 NIT 860.524.654-6
ADRIANA REY SILVA
 Apoderada - Gerente Agencia Bucaramanga Cabecera
 Bucaramanga

Objeto:	ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANEJO PARA EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA GENERAL PAGADORA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR
Contratante:	CONCEJO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO
Contratista:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT: 860.524.654-6 ADRIANA REY SILVA CCN°63.478.353 Apoderada - Gerente Agencia Bucaramanga Cabecera Email:
Teléfono:	6464330
Valor:	OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (800.000).
Duración:	UN (1) AÑO

Cordial saludo;

De conformidad al numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, *"La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato"*.

Con base en lo anterior, me permito comunicarle que, una vez revisada y evaluada su oferta, se encuentra que esta se ajusta a los requerimientos y necesidades del Concejo Municipal de La Jagua de Ibirico-Cesar, por lo tanto, ha sido aceptada en los términos presentada por ustedes, de conformidad con el siguiente clausulado:

- 1. OBJETO A CONTRATAR:** ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANEJO PARA EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA GENERAL PAGADORA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.

1.1 CONDICIONES TÉCNICAS: El contratista deberá hacer entrega de la póliza requerida acorde con las siguientes especificaciones técnicas:

RAMO	AMPAROS	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO TOTAL
SEGURO DE MANEJO SECTOR OFICIAL 1. presidente del Concejo Municipal 2. secretaria general pagadora del Concejo Municipal	1. Delitos contra la administración pública. 2. Fallos con responsabilidad fiscal. 3. Rendición de cuentas. 4. Reconstrucción de cuentas	1 AÑO	\$6.000.000

Hace parte de las especificaciones técnicas del presente Contrato el Anexo de la propuesta denominado **PROPUESTA TECNICO ECONOMICA SEGURO DE MANEJO SECTOR OFICIAL.**

2. VALOR DEL CONTRATO: OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$800.000,00) incluido IVA y todos los demás gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato.

3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO:

3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El CONTRATISTA se obliga para con el CONCEJO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR, a:

- A. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.
- B. Prestar los servicios en forma eficiente, oportuna y a cabalidad para el logro de los objetivos propuestos.
- C. Entregar una póliza de seguro de manejo sector público con vigencias, valor asegurado, amparos y prima acorde con las condiciones técnicas exigidas
- D. Realizar entrega completa de los anexos de la póliza de seguro de manejo sector público, en donde se evidencie cláusulas, condiciones, exclusiones y condiciones de responsabilidad.
- E. Informar oportunamente al Concejo Municipal sobre alguna eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
- F. Informar oportunamente a supervisor del contrato cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
- G. El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente el Concejo Municipal de la Jagua de Ibirico, en relación con la entrega de póliza de seguro de manejo sector público y adoptará las medidas correctivas de forma inmediata.
- H. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios y condiciones técnicas ofertados en la propuesta.
- I. El contratista deberá atender en el menor tiempo las solicitudes de eventuales riesgos que se presenten.
- J. El cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y artículo 1 de la ley 828 del 2003, en lo que corresponda.
- K. Las obligaciones del CONTRATISTA se ejercerán de manera autónoma e independiente.
- L. Radicar la cuenta de cobro con los anexos requeridos para su pago.
- M. Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato, tales como: su firma y el pago de los impuestos que demande el contrato.
- N. Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato.

3.2 OBLIGACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR: El CONCEJO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR, se obliga para con el CONTRATISTA a lo siguiente:

- 1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato.
- 2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos
- 3. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera el que Contratista requiera para la prestación del servicio.
- 4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

4. FORMA DE PAGO Y CONDICIONES

El Concejo Municipal pagará al contratista el valor total del contrato mediante un único pago correspondiente a la suma de **OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$800.000,00) M/CTE**, una vez expedida efectivamente la póliza de seguro de manejo sector público requerida y previa presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, y la certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato. El pago quedará sujeto a que el contratista presente el pago de los aportes al régimen de seguridad social.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El Plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (05) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

VIGENCIA CONTRACTUAL: La vigencia del Contrato de Seguro será de un (01) año, contado a partir de la expedición de la Póliza de Manejo para los servidores públicos.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO Y DOMICILIO CONTRACTUAL: El objeto del contrato se desarrollará en el Municipio de La Jagua de Ibirico-Cesar. Para todos los efectos legales derivados de la celebración, la ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entiende que el domicilio contractual es el Concejo Municipal de La Jagua de Ibirico-Cesar.

7. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El pago del valor total estimado del contrato está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°26-0020 con cargo a la vigencia del año dos mil veintiséis (2026).

8. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato será el Presidente del Concejo Municipal de La Jagua de Ibirico, Cesar, quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones: a) Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada. b) Comprobar que los servicios prestados por el contratista cumplan con las condiciones de calidad y de cantidad mínimas exigidas. c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. d) Confirmar que el **CONTRATISTA** se encuentra al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y en sus aportes al sistema de seguridad social para efectos del pago del valor del contrato.


Supervisor: JOSE ANTONIO RINCON PEREZ


Cargo: Presidente Concejo Municipal de La Jagua de Ibirico, Cesar.
Dirección: Carrera 4 No. 7-35, Barrio Ovelio Jiménez
Nit. 824.002.355-8
Teléfono: (095) 5769295
E-mail: concejo@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Celular: 314 5394149 – 310 3650994


Con la publicación de este documento en el SECOP II, queda informado de dicha aceptación, al tiempo se le notifica que debe comunicarse con el Concejo Municipal de La Jagua de Ibirico-Cesar, para adelantar los trámites conducentes a la legalización del contrato a celebrar.


JOSE ANTONIO RINCON PÉREZ
Presidente

ELABORÓ: ALEX LEONARDO LÓPEZ JIMÉNEZ	REVISÓ: JIMMY GARCÍA GÓMEZ	APROBÓ: JOSE ANTONIO RINCON PEREZ
CARGO: Auxiliar Jurídico	CARGO: Asesor jurídico	CARGO: presidente

 314 539 4149 - 310 365 0994

 CR.4 No.7-35. B. Ovelio Jimenez

 concejolajagua@hotmail.com